

19 de abril de 2021.- Al Despacho, la solicitud de la señora MIREYA CARVAJAL ESPAÑA.

La Secretaria,

Danelly Orozco
DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 21 ABR 2021.

De la revisión del expediente se observa que los documentos solicitados para su desglose no fueron aportados para el trámite en el presente proceso.

Por lo anterior, se deniega la petición de la señora MIREYA CARVAJAL ESPAÑA, de desglose de los recibos de pago de impuesto predial.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

Luis Domingo Cárdenas

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -
La anterior providencia se notifica
por ESTADO Nro. _____ en el día
de hoy _____
DANELLY OROZCO C.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -
La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
hoy _____ a las _____
Inhábiles los día _____